

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

PUBLICACIÓN PUNTUACIÓN DEFINITIVA MÉRITOS Y PLAZO ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

No habiéndose presentado alegación alguna a la valoración provisional de méritos, la citada valoración se eleva a definitiva, resultando las siguientes puntuaciones ordenadas de mayor a menor

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	ATIENZA MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	60	40	100
2	MONREAL NAVARRO JOSÉ RAMÓN	48,66	26	74,66
3	GARCÍA CANTÓN ESTHER	25,98	40	65,98
4	MARTÍNEZ MURGA JOSÉ	46,22	18	64,22
5	RUIZ LÓPEZ SANTIAGO	2,75	40	42,75
6	PÉREZ BERMEJO ÁLVARO	11,51	20	31,51

A la vista de lo anterior, las personas aspirantes que obtienen plaza en atención a las vacantes ofertadas son las siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	ATIENZA MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	60	40	100
2	MONREAL NAVARRO JOSÉ RAMÓN	48,66	26	74,66
3	GARCÍA CANTÓN ESTHER	25,98	40	65,98
4	MARTÍNEZ MURGA JOSÉ	46,22	18	64,22

En cumplimiento de la base 9.1 de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio y que finaliza el día 20/06/2023, para que las personas que obtienen plaza presenten a través del registro general la documentación original o compulsada que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Corella, 5 de junio de 2023 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL